RESOLUCION DECANAL N° 161-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de abril de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 246594 de fecha 03 de febrero de 2024, presentado por los aspirantes, **ROSALINDA ESTHER CALLE RAMOS y ALEJANDRO JHAMPIER FARFÁN SULCA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Rosalinda Esther Calle Ramos y Alejandro Jhampier Farfán Sulca, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL MODELO COSTO VOLUMEN UTILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE CHOCOLATE EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022-2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 046-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de febrero de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renan Huamán Mejía (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), Cesar Romero Rodas (Miembro), siendo Asesor-Miembro el Prof. René Martínez Zea;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 15 de marzo de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"EL MODELO COSTO VOLUMEN UTILIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE CHOCOLATE EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2022-2023",** presentado por los aspirantes **Rosalinda Esther Calle Ramos y Alejandro Jhampier Farfán Sulca**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo